



## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y ENTRADA AL TERRITORIO ESTATAL

### TRÁMITE:

Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal

### OBJETO DEL TRAMITE:

Evalúa la incidencia y viabilidad de un proyecto, actividad, instalación o construcción de infraestructura de hidrocarburos y sus derivados a desarrollar en el territorio del estado en congruencia con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y la normatividad aplicable, garantizando la integridad física de la población, en los términos establecidos en el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y su Reglamento, de manera adicional en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento, y previo pago de los derechos previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para tal efecto

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE:

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

INCISO	CONCEPTOS DE PAGO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO	UMA*	CANTIDAD
a)	Superficie de afectación hasta 10,000 m <sup>2</sup>	5,000 UMA	\$481,100.00
b)	Superficie de afectación de 10,001 m <sup>2</sup> a 50,000 m <sup>2</sup>	10,000 UMA	\$962,200.00
c)	Superficie de afectación de 50,001 m <sup>2</sup> a 100,000 m <sup>2</sup>	15,000 UMA	\$1'443,300.00
d)	Superficie de afectación mayor a 100,000 m <sup>2</sup>	25,000 UMA	\$2'405,500.00
e)	Aquellos que al momento de la visita de inspección al sitio hayan iniciado trabajos relacionados con el mismo, previo a la emisión del Dictamen	50,000 UMA	\$4'811,000.00

\* VALOR DE LA UMA AÑO 2022: \$ 96.22

### OFICIO DE SOLICITUD:

La Solicitud de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, debe ser dirigida al **Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**.

El trámite es presencial y deberá acudir a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal Nivel 5, Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, en horarios de atención de 09:00 a 15:00 horas.

El Promovente deberá presentar copia del acta constitutiva de la empresa y copia del poder notarial en su caso de designar a un representante legal para el trámite



<b>EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	El expediente técnico deberá describir y contener la siguiente información:	
<b>I. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>		
	1.1	Nombre del proyecto
	1.2	Promovente solicitante
	1.3	Antecedentes
	1.4	Justificación
<b>II. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>		
	2.1	Descripción del proyecto
	2.2	Alcances
	2.3	Objetivos
	2.4	Ubicación
	2.5	Coordenadas UTM y geográficas
	2.6	Vías de acceso
	2.7	Normatividad aplicable
<b>III. MEMORIA DE CÁLCULO</b>		
	3.1	Características del proyecto (puntual o lineal)
	3.2	Superficie requerida
	3.3	Condiciones de operación
	3.4	Características de diseño
	3.5	Tipo de servicio
	3.6	De emplear perforación direccional describir los cálculos
<b>IV. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO</b>		
	4.1	Desarrollo de las actividades
	4.2	Especificaciones de fabricación
	4.3	Materiales a utilizar
	4.4	Equipo y maquinaria a utilizar
	4.5	Obras adicionales y/o especiales
	4.6	De desarrollar perforación horizontal direccional controlada describir el procedimiento constructivo
<b>V. PROGRAMA DE OBRA</b>		
	5.1	Programación y calendarización de las actividades de obra



## VI. PLANOS DEL PROYECTO

	6.1	Planos de Trazo y Perfil en caso de obras lineales (ductos)
		Los planos deberán representar las edificaciones relevantes existentes a 200 metros lineales en ambos lados del eje del ducto (sea por apertura de zanja, lastrado o perforación horizontal direccional controlada), incluyéndose las tablas en la cual se señala la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al eje del (os) ducto(os) en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s) y los puntos de inflexión, puntos de inicio y destino del trazo
	6.2	Plano de Planta y Perfil en caso de obras puntuales (pozos u otros)
		Los planos deberán contener las edificaciones relevantes (viviendas) existentes en 100 metros radiales a partir del perímetro de las siguientes instalaciones: pozos, baterías, estaciones de compresión, centrales de almacenamiento y bombeo, centrales de recolección, áreas de trampas, cabezales de recolección y otros, incluyéndose las tablas en la cual se señalen la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al(os) pozo(s) y/o bardas perimetrales en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s)

## VII. REFERENCIAS GEOGRÁFICAS DEL PROYECTO

	7.1	Archivo magnético del trazo limpio del proyecto
	7.2	Archivo de metadatos capturados en programa METALIFE
	7.3	Tabla de atributos en formato EXCEL

## VIII. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

	8.1	Copia de la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto emitido por la ASEA y/o SEMARNAT
--	-----	--

## IX. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

	9.1	Copia del dictamen de riesgo del proyecto emitido por el INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
--	-----	--

## X. DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA AFECTACIÓN DEL PROYECTO

	10.1	Listado de los propietarios afectados por el desarrollo del proyecto, indicando; cadenamamiento, longitud y superficie de afectación
	10.2	Copia de los acuerdos alcanzados de afectación superficial con él o los propietarios afectados por el desarrollo del proyecto, debidamente autorizados y firmados por ambas partes, en apego de alguna figura que prevé los artículos 100 y 101 de la Ley de Hidrocarburos
	10.3	Copia de la documentación que avale la legalidad del o los predios afectados por el desarrollo del proyecto (ejemplo: escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de compraventa u otro)
	10.4	Copia de credencial de elector IFE o INE del(os) propietario(s) afectado(s)



### XI. CARTA RESPONSIVA CON NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

	11.1	Carta responsiva con nombres y firmas por parte del Promovente y del responsable de la elaboración del expediente técnico, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada que es veraz, que avalan el consentimiento por los poseionarios de los predios donde se realizara el proyecto, aludiendo que el sitio no tiene ningún conflicto social y legal, así mismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco
--	------	--

### XII. DOCUMENTACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

	12.1	Registro del DRO y carta de asignación de proyecto por el colegio agremiado
--	------	---

### XIII. MEMORIA FLASH (USB)

	13.1	Los archivos magnéticos de la información y documentación integrada en el expediente técnico y sus respectivos anexos, deberán estar contenidos en formatos editables y PDF en memoria flash (USB)
--	------	--

### ESPECIFICACIONES:

El expediente técnico deberá estar integrado de manera completa para su revisión previa, con el fin de revisar su contenido a su ingreso oficial y ser presentado en carpeta de vinil de tres arillos, con separadores e integrado con la siguiente información

Este guion metodológico no es limitativo por lo que podrán ser incluidos temas que el Promovente o el responsable de elaborar el expediente técnico considere importantes. En casos particulares, la Subsecretaría podrá solicitar se anexen temas no incluidos en este guion por ser de importancia para el análisis

Al haber ingresado la solicitud oficial de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal y durante el tiempo que dure el procedimiento de Dictaminación, el Promovente está obligado a solventar información y atender las observaciones que señale la Subsecretaría

Los planos deberán cumplir con las escalas y formatos de presentación adecuados, así como indicar en una tabla la superficie de afectación con y sin derecho de vía, realizados con ingeniería reciente, debidamente firmado y validado por el DRO y responsable de la elaboración.

Los archivos magnéticos de los planos deberán ser incluidos en el USB y en formato AUTOCAD con coordenadas UTM y geográficas con referencias DATUM ITRF-92 ó WGS-84

La Subsecretaría podrá verificar en cualquier momento que el Proyecto y sus actividades se realicen de conformidad con lo que emita el Dictamen, misma que faculta para imponer al Promovente las medidas de seguridad y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a los artículos 301, 302, 303, 304 y 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco



	En apego a lo establecido en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco, en caso de existir falsedad en la información presentada por el solicitante, será improcedente el ingreso del expediente técnico para la Dictaminación del proyecto. Los que suscriban las solicitudes de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal serán responsables de la veracidad de la información contenida en el expediente técnico
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>En caso de que el Promovente designe un representante legal, éste deberá acreditar mediante la presentación de copia del poder legal por su representada.</p> <p>Toda solicitud de Dictamen que se presente sin la documentación debidamente integrada, no será recibida y será devuelta al Promovente.</p> <p>De conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en su Artículo 267 establece que las autoridades municipales (ayuntamientos) previo a la emisión de la licencia de construcción deberán solicitar al interesado (Promovente) el Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>
<b>TIEMPO RESPUESTA:</b>	<b>DE</b> 45 días naturales a partir de la fecha de la solventación de información en caso de haber, de lo contrario a partir del ingreso oficial
<b>VIGENCIA:</b>	12 meses
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco